

La Cámara baja identifica mecanismos para eliminar impuesto al inventario

La propuesta, sin embargo, depende del aval de los alcaldes, así como de la Junta de Supervisión Fiscal

lunes, 5 de noviembre de 2018 - 5:21 PM

Por Leysa Caro González



Antonio "Tony" Soto no anticipó mayores contratiempos para que la medida pase el cedazo legislativo y sea validada por el pleno de la Cámara entre mañana y el jueves. (Ramón "Tonito" Zayas)

El presidente de la **Comisión de Hacienda** de la **Cámara de Representantes**, **Antonio "Tony" Soto**, anunció hoy, lunes, que **ya fueron identificados los mecanismos necesarios para lograr la eliminación del impuesto al inventario** sin perjudicar los ingresos que reciben los municipios por concepto de tal tributo.

La propuesta, sin embargo, depende del aval de los alcaldes, así como de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF). Aun así, Soto no anticipó mayores contratiempos para que la medida pase el cedazo legislativo y sea validada por el pleno de la Cámara entre mañana y el jueves, último día para aprobar proyectos durante la presente sesión legislativa.

“Previo a la aprobación de la medida evidentemente vamos a tener un diálogo con los alcaldes para que ellos estén conscientes del contexto total del proyecto, cómo estaríamos sustituyéndole esos ingresos de forma recurrente y que no se afectarán las arcas de los municipios ni los servicios que proveen a los ciudadanos”, sostuvo Soto.

Explicó que el análisis de la Comisión de Hacienda concluyó que los municipios reciben por concepto del impuesto al inventario \$219 millones anuales. De esta partida, dijo, el 52%, o sea, \$116 millones, se lograrán manteniendo en las arcas del **Centro de Recaudación de Ingresos Municipales** (CRIM) una transferencia anual al **Fondo General** de 1.03% del total recaudado. Este dinero se supone que sea utilizado por el Estado para pagar deudas, pero no se está utilizando para esos fines, alegó Soto.

La otra partida, los \$103 millones restante, lo fijarán a través del establecimiento de una tasa sobre el costo de venta del inventario.

“Estaríamos, quizás, yendo a una contribución mínima sobre el inventario vendido. Sería una tasa mínima para poder sustituir esos \$103 millones”, explicó sin querer hacer estimados, pues aún no recibe la data solicitada al **Departamento de Hacienda** para concluir el cálculo que espera tenerlo en las próximas horas.

“Lo que queremos es validar cuál es el costo de venta de los distintos sectores comerciales en Puerto Rico para poder establecer una tasa que le sustituya el ingreso a los municipios, pero que sea justa y no sea lacerante a ningún sector económico. Definitivamente, el efecto neto es de beneficio para todo el mundo”, insistió Soto.

La propuesta del representante cuenta con el aval de la Cámara de Comercio, la Asociación de Constructores, la Asociación de Comercio al Detal, el Centro Unido de Detallistas y la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), cuyos directivos sostuvieron ayer una reunión con Soto.

“Nos sentimos optimistas de que en esta sesión se logre aprobar la eliminación de impuesto al inventario... vemos en la Cámara unos aliados para que se pueda trabajar de una forma organizada la eliminación de este impuesto y finalmente que se desarrolle mayor inversión en la economía de Puerto Rico”, expresó Iván Báez, presidente de la Asociación de Comercios al Detal.

En una reunión previa con la Legislatura, el presidente de la Junta de Directores del CRIM y alcalde de Cidra, Javier Carrasquillo, había anticipado oposición del Estado a la retención del 1.03% transferido a Hacienda por el CRIM.

PUBLICIDAD

Soto, no obstante, aseguró que ha mantenido conversaciones con Hacienda y no prevé oposición. En cuanto a la Junta, dijo que “en su momento pasará el crisol sobre el proyecto”, aunque alegó que “la facultad de la Junta entra en el Estado y no con los municipios”, según el

análisis legal hecho por su equipo de trabajo.

“Son contribuciones municipales, no hay necesidad ninguna de que tenga que continuar habiendo una transferencia de contribuciones que son municipales para el estado, tan sencillo como eso y la opinión legal que tenemos va encaminada en esa línea”, subrayó Soto.

“Al final del día como está conceptualizado esto debe redundar en un ahorro al consumidor porque no tiene el impacto recurrente de pagar el impuesto todos los años y, segundo, el comerciante va a pagar menos del 50% cuando paga el producto”, puntualizó **Emilio Colón Zavala**, presidente de la Asociación de Constructores.